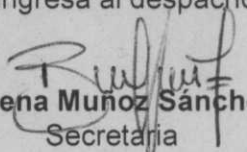


Proceso: Sucesión
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00015-00
Demandante: Zoraida Fontecha Barrera, y otra.
Causante: Carlos José Fontecha.

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Promiscuo de Familia de San Martín de los Llanos (Meta), quien, remitió trámite surtido en segunda instancia. Así mismo se informa que, el partidor allegó memorial el 14 de diciembre de 2022. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°435 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho se estará a lo resuelto por el Juzgado Promiscuo de Familia de San Martín de los Llanos (Meta), en providencia de Segunda Instancia del 30 de junio de 2023, mediante la cual se confirmó en su integridad la Sentencia de Primera Instancia del 05 de diciembre de 2022.

Por otro lado, se procederá a fijar honorarios al auxiliar de justicia JUSTO DARIO ORTIZ MURCIA.

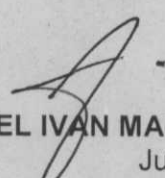
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo decidido por el Juzgado Promiscuo de Familia de San Martín de los Llanos (Meta), en providencia de Segunda Instancia del 30 de junio de 2023.

SEGUNDO: FIJAR COMO HONORARIOS al auxiliar de justicia JUSTO DARIO ORTIZ MURCIA, por su labor como partidor, la suma de Quinientos mil pesos. (\$500.000-). Honorarios que deberán pagar CARMEN ALICIA BARRERA VARGAS, ZORAIDA FONTECHA BARRERA, LUIS EDUARDO FONTECHA BARRERA, LUIS ANTONIO FONTECHA MENDOZA y JESUS ALBERTO FONTECHA MENDOZA, a prorrata de sus cuotas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 044 de fecha 18 de julio de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría